



OFI20-00261428 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

Señor

JUAN BAUTISTA BARRERA PEÑA

Carrera 10A N No. 24 - 34 Torre 6 Apto 6031 Conjunto Campo Madrid Fase 1
Bucaramanga, Santander
OFI20-00261428 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00190925

Respetado Señor Barrera:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita pago de la indemnización por ser víctima del conflicto armado.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar pendiente para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ

Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:AahatCeybf

Adjunto: Archivo digital
Elaboró: Rojas G.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Certificado
SC5672-1



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Certificado
SC5672-1